

**CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa**

# PROTOCOLO DE ACOSO LABORAL

## ADAPTACIÓN AL MINISTERIO DE ECONOMIA Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS

---

**Por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda, de 28 de noviembre de 2011, se adapta al departamento el protocolo de la AGE de actuación frente al acoso laboral**

En la reunión de 24 de noviembre de la Mesa Delegada del MEH, administración y sindicatos aprobamos la adaptación a nuestro departamento, del protocolo de la AGE de actuación frente al acoso laboral, que entra en vigor tras la firma de la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda.

Dicho protocolo se anexiona a una declaración institucional de no tolerancia de cualquier conducta de acoso laboral, por la integridad física y moral de las empleadas y los empleados públicos, y el derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo.

El protocolo de actuación se inicia a partir de la cumplimentación del modelo de denuncia y de su envío a la jefatura superior de personal de la unidad de destino (la Subsecretaría en el Ministerio de Economía y Hacienda, o las Direcciones-Presidencias en los Organismos Autónomos).

Garantías de desarrollo del procedimiento son la protección de la intimidad y de la dignidad de las personas afectadas, confidencialidad, diligencia, audiencias imparciales y restitución. Os remitimos al protocolo para conocer las fases y los plazos de tramitación.

El acoso laboral, se tipifica como falta disciplinaria de carácter muy grave en el Estatuto Básico del Empleado Público, y es sancionado en el Código Penal que castiga con pena de prisión de seis meses a dos años a quienes acosen en al ámbito laboral o funcional.

En caso de no inicio del procedimiento por no responder la denuncia a una situación de acoso laboral, se informará al Comité de Seguridad y Salud al que esté adscrito el centro de trabajo, y a las personas interesadas.

Dentro de las actuaciones preventivas y sancionadoras del protocolo de la AGE, hay que desarrollar en nuestro departamento, las relativas al adecuado diseño de la organización y del puesto de trabajo, a la evaluación y el control de los riesgos psicosociales, a las estrategias de sensibilización y formación respecto al acoso laboral y a las otras formas de violencia psicológica en el trabajo, y a la difusión del protocolo.

La representación sindical de CCOO en los centros de trabajo, estamos a vuestra disposición para asesoraros e informaros, y expresamos nuestro rechazo a cualquier forma de violencia en el desarrollo de nuestras funciones.

